



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200025800

Previo a tener en cuenta la renuncia presentada¹, se requiere al apoderado para que allegue a esta judicatura copia de la comunicación en dicho sentido remitida a su poderdante en los términos del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

JR

¹ 082AlleganRenunciaPoder